

TORNEO RegaCIC COSTERO 2015

29 de marzo al 1 de noviembre de 2015

Autoridad organizadora: Club de Pesca y Náutica las Barrancas; Club Náutico San Martín; Club Universitario Buenos Aires; Club de Veleros Barlovento; Yacht Club Olivos; Yacht Club Centro Naval y Comisión Interclubes

INSTRUCCIONES DE REGATA

1 REGLAS

- 1.1** El torneo se registrará por las reglas, tal como se las define en el *Reglamento de Regatas a Vela*.
- 1.2** Regirán los reglamentos de PHRF e IRC vigentes a la fecha de la regata.

2 AVISOS A LOS COMPETIDORES

Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos ubicado en el sitio web www.cic.org.ar.

3 CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará antes de las 09:00 del día en que tendrá efecto, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 20:00 del día anterior a que tenga efecto.

4 PROGRAMA DE REGATAS

4.1 Fechas de las regatas y clubs organizadores:

Domingo 29 de marzo: recorrido de marcas fijas organizado por el YCCN

Domingo 7 de junio: recorrido de marcas fijas organizado por el YCO

Domingo 2 de agosto: recorrido barlovento sotavento organizado por el CPNLB

Domingo 6 de septiembre: recorrido barlovento sotavento organizado por el CVB

Domingo 4 de octubre: recorrido de marcas fijas organizado por el CUBA

Domingo 1 de noviembre: recorrido de marcas fijas organizado por el CNSM

4.2 La primera señal de atención no será hecha antes de las 12:55 hs.

4.3 A fin de alertar a los barcos de que una secuencia de partidas comenzará en breve, la bandera anaranjada de la línea de partida será desplegada con una señal sonora no menos de cinco minutos antes de que sea hecha una señal de atención.

5 BANDERAS DE SERIE

Las banderas "de clase" de la regla RRV 26 serán las siguientes:

| Serie | Gallardete del Código Internacional de Señales |
|--|---|
| PHRF A y todas las series de IRC | Numeral 1 |
| PHRF B | Numeral 2 |
| PHRF C | Numeral 3 |
| PHRF D | Numeral 4 |
| PHRF E | Numeral 5 |
| PHRF F y M | Numeral 6 |
| PHRF X, Y y Z (series "sin spinnaker") | Numeral 7 |

6 AREA DE REGATA

6.1 El anexo 1 muestra el área de regata.

6.2 La eventual falta de agua en el área de regata no será considerada fundamento para un pedido de reparación. Esto modifica la regla RRV 60.1 (b).

7 EL RECORRIDO

7.1 Los recorridos están detallados en el Anexo 1.

8 MARCAS

8.1 Las marcas de partida serán la embarcación de señales de la comisión de regatas y una boya inflable en el extremo opuesto de la línea de partida. Adicionalmente la comisión de regata podrá fondear una boya inflable próxima a su embarcación, que será considerada marca límite interior y que deberá ser dejada por la misma banda que la embarcación de la comisión de regatas.

8.2 Las marcas del recorrido serán las detalladas en el Anexo 1.

9 LA PARTIDA

9.1 Las regatas se largarán según lo dispuesto en la regla 26 haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida de cada serie. El orden de partida de las series será el siguiente:

| | | |
|--|-------------|-----------------------------------|
| Serie PHRF A y todas las series de IRC | 1ra partida | (horario programado: 13:00 horas) |
| Serie PHRF B | 2da partida | |
| Serie PHRF C | 3ra partida | |
| Serie PHRF D | 4ta partida | |
| Serie PHRF E, F y M | 5ta partida | |
| Serie PHRF X, Y y Z (series "sin spinnaker") | 6ta partida | |

9.2 La ubicación de la línea de partida está detallada en el Apéndice 1.

9.3 La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera anaranjada en embarcación de señales de la comisión de regata y el lado del recorrido de la marca de partida ubicada en el extremo opuesto.

9.4 Se postergará o anulará la regata si, al intentar comenzar el procedimiento de partida para la primera serie, el viento fuese inferior a 4 nudos en forma aproximadamente constante.

9.5 Los barcos cuya señal de atención no haya sido hecha, evitarán navegar en el área de partida durante la secuencia de señales de partida para otras series.

9.6 Todo barco que parta más de 10 minutos después de la última señal de partida será clasificado DNS ('No partió') sin una audiencia. Esto modifica la regla A4.

10 LA LLEGADA

10.1 La línea de llegada estará entre un asta que exhibe una bandera anaranjada en la marca de llegada en el extremo de estribor y el lado del recorrido de la marca de llegada (boya inflable) ubicada en el extremo opuesto.

11 LIMITE DE TIEMPO

Los barcos que no lleguen dentro de 45 minutos después de que el primer barco de su serie completa el recorrido y llega serán clasificados DNF ('No llegó') sin una audiencia. Los barcos que no lleguen dentro de 3 horas (3 horas y media en los recorridos de marcas fijas) después de que fue hecha la señal de partida definitiva de su serie serán clasificados DNF ('No llegó') sin una audiencia. Esto modifica las reglas RRV 35, A4 y A5.

12 PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

12.1 Los formularios de protesta estarán disponibles en www.cic.org.ar/formprot.dot. Las protestas y los pedidos de reparación o reapertura se enviarán por email a info@cic.org.ar, solicitando confirmación de lectura dentro del límite de tiempo establecido. Una confirmación de recepción indicará que la presentación se concretó.

12.2 El límite de tiempo para protestas será las 20 horas del día posterior a cada regata.

12.3 Los avisos se publicarán dentro de los 120 minutos después del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes o propuestos como testigos.

- 12.4** Las audiencias se celebrarán el martes posterior a cada regata en los clubes citados en la instrucción 4.1 como organizadores de cada regata y comenzarán a las 20 horas.
- 12.5** Los avisos de las protestas de la comisión de regata o de la comisión de protestas se publicarán en el tablero oficial de avisos, dándose así cumplimiento a lo requerido por la regla 61.1(b).
- 12.6** Las infracciones a las instrucciones 9.5 y 14.1 no servirán de fundamento para que un barco proteste. La falta de profundidad en el área de regata no servirá de fundamento para pedidos de reparación. Esto modifica la regla 60.1. Las penalizaciones por estas infracciones podrán ser menores que la descalificación, si así lo decide la comisión de protestas.

13 PUNTAJE

- 13.1** El torneo es válido si se completa al menos una de las regatas que lo integran.
- 13.2** El puntaje de los barcos en el campeonato será el total de sus puntajes de regata: descartando sus dos peores puntajes si se completan seis regatas; descartando su peor puntaje si se completan cuatro o cinco regatas; sin descartes si se completan tres o menos regatas.
- 13.3** No regirá la regla RRV A9, siendo esta así modificada: " Todo barco que no partió, no llegó, se retiró, fue descalificado o no se inscribió en una regata recibirá el puntaje que corresponde al puesto igual a la cantidad de barcos inscriptos en su serie más uno."

14 SEGURIDAD

- 14.1** Todo barco que se retira de una regata notificará de ello a la comisión de regata en cuanto le sea posible.
- 14.2** Cuando el viento medido por la comisión de regatas antes de la primera largada supere los 23 nudos en forma aproximadamente constante, la regata será anulada o postergada.
- 14.3** Estas regatas han sido designadas como de categoría 5 según las Reglas Especiales de la ISAF, las que pueden encontrarse en el sitio web de la Federación Argentina de Yachting (www.fay.org). Al inscribirse en alguna de ellas un patrón declara conocer las Reglas Especiales de la ISAF y su impacto en la seguridad, aceptar la regla 4 del Reglamento de Regatas a Vela y que los menores de 18 años que pueda llevar a bordo cuentan con autorización parental para participar en este evento.

15 CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y DE MEDICIÓN

Todo barco y su equipamiento podrán ser inspeccionado en cualquier momento para verificar su cumplimiento con las reglas de la fórmula en que compete.

16 PUBLICIDAD

- 16.1** La publicidad será restringida como sigue: los barcos de la fórmula PHRF no podrán exhibir publicidad personal de conformidad con la regla 15 de su Reglamento.

17 COMUNICACIONES RADIALES

- 17.1** Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles.
- 17.2** La comisión de regatas operará por el canal 18 de VHF.

18 PREMIOS

Los premios del torneo RegaCIC Costero se distribuirán de la siguiente manera: Recibirá un premio el ganador de cada serie en cada regata y en el torneo.

19 NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los competidores participan de este torneo enteramente bajo su propio riesgo. Ver la regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no aceptará responsabilidad por daño material ni por lesión personal ni muerte relacionada con este torneo, ya sea que ocurran antes, durante o después del mismo.

ANEXO 1:

ANEXO 1: Recorridos

A - RECORRIDOS DE MARCAS FIJAS

1- DESCRIPCION DE LAS MARCAS

| ABREVIATURA | DENOMINACION | POSICION APROXIMADA |
|-------------|---------------------------------------|-------------------------|
| CSF | Boya Club San Fernando | 34°32.72 S - 58°24.28 W |
| CVB | Boya Club de Veleros Barlovento | 34°31.37 S - 58°22.14 W |
| FAY | Boya Federación Argentina de Yachting | 34°30.46 S - 58°24.81 W |
| CCS | Boya Clubes del Canal Sarandí | 34°32.50 S - 58°22.28 W |

1 – RECORRIDOS

| # | RECORRIDO | RODEAR MARCAS POR | LONGITUD |
|----|---|-------------------------|----------|
| 1 | PARTIDA/LLEGADA-CVB-CSF-PARTIDA/LLEGADA | ESTRIBOR | 6.933 |
| 2 | PARTIDA/LLEGADA-CSF-CVB-PARTIDA/LLEGADA | BABOR | 6.933 |
| 3 | PARTIDA/LLEGADA-CSF-CCS-PARTIDA/LLEGADA | BABOR | 6.901 |
| 4 | PARTIDA/LLEGADA-CCS-CSF-PARTIDA/LLEGADA | ESTRIBOR | 6.901 |
| 5 | PARTIDA/LLEGADA-CCS-CVB-CCS-CVB-PARTIDA/LLEGADA | BABOR | 8.743 |
| 6 | PARTIDA/LLEGADA-CVB-CCS-CVB-CCS-PARTIDA/LLEGADA | ESTRIBOR | 8.743 |
| 7 | PARTIDA/LLEGADA-CVB-PARTIDA/LLEGADA | BABOR | 4.79 |
| 8 | PARTIDA/LLEGADA-CCS-PARTIDA/LLEGADA | BABOR | 5.856 |
| 9 | PARTIDA/LLEGADA-CSF-PARTIDA/LLEGADA | BABOR | 4.62 |
| 10 | PARTIDA/LLEGADA-CVB-CSF-CCS-PARTIDA/LLEGADA | ESTRIBOR-BABOR-BABOR | 9.214 |
| 11 | PARTIDA/LLEGADA-CCS-CSF-CVB-PARTIDA/LLEGADA | ESTRIBOR-ESTRIBOR-BABOR | 9.214 |
| 12 | PARTIDA/LLEGADA-CSF-CVB-CCS-PARTIDA/LLEGADA | BABOR-ESTRIBOR-ESTRIBOR | 8.607 |
| 13 | PARTIDA/LLEGADA-CCS-CVB-CSF-PARTIDA/LLEGADA | BABOR-BABOR-ESTRIBOR | 8.607 |
| 14 | PARTIDA/LLEGADA-CVB-CCS-CSF-PARTIDA/LLEGADA | ESTRIBOR | 7.509 |
| 15 | PARTIDA/LLEGADA-CSF-CCS-CVB-PARTIDA/LLEGADA | BABOR | 7.509 |

2.1 En todos los recorridos de marcas fijas la partida/llegada estará en las cercanías de la boya FAY, salvo acortamiento.

2.2 La comisión de regatas señalará el recorrido seleccionado exhibiendo una pizarra con la sigla MF y el número correspondiente.

2.3 De faltar alguna de estas marcas la CR la reemplazará por una marca inflable o embarcación en su posición aproximada sin exhibir letra "M" ni hacer sonidos repetitivos. Esto modifica RRV 34.

B - RECORRIDOS BARLOVENTO SOTAVENTO

- 1** Serán de cuatro tramos (piernas). A este solo efecto no se considera tramo (pierna) al trayecto entre el barlovento y el ala.

- 2** Las marcas deben ser rodeadas por babor.

- 3** La comisión de regatas señalará este recorrido exhibiendo una pizarra con la sigla BS. Podrá invertir el recorrido con respecto a la dirección del viento largando la regata hacia la boya de sotavento. En tal caso exhibirá una pizarra con la sigla SB.

- 4** La comisión de regatas podrá fondear una marca ala (desmarque) próxima a la marca de barlovento. En tal caso los barcos deberán rodearla por babor a continuación de la marca de barlovento.

- 5** En los recorridos barlovento sotavento la línea de partida estará en la boya FAY. Si la comisión de regatas considerara que existen motivos de seguridad, meteo- o mareológicos, o de fuerza mayor, podrá ubicar la línea de partida en otro lugar.

C – GENERAL

- 1** La comisión de regatas podrá cambiar un recorrido de marcas fijas por un barlovento sotavento, exhibiendo una pizarra con la sigla BS (o SB si invirtiera el recorrido de acuerdo a B3). La comisión de regatas podrá cambiar un recorrido barlovento sotavento por uno de marcas fijas, exhibiendo una pizarra con la sigla MF y su número. Estas alteraciones no serán consideradas como un cambio en la programación de regatas, no siendo necesaria la emisión previa de aviso modificatorio.